

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33606 CARTAGENA

EDICTO

Don José Miguel García Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº. 3 de Cartagena, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 425/2020, y NIG nº 30016 42 1 2020 0002081, se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2020, auto de declaración de concurso del deudor JOSÉ MANUEL RIGUEIRA CASTILLO, con DNI 51870430W, con domicilio en la avenida América número 11, 4º D de Cartagena (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Se ha designado, como Administración concursal a don ANTONIO AYUSO MÁRQUEZ, con NIF. 22.456.444^a, con domicilio profesional en la Plaza de Camachos número 4, Bajo, 30002 MURCIA, correo electrónico: acomurayuso@gmail.com, teléfono de contacto: 968.22.21.32 y 968.22.25.32; y fax 968.21.96.49, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Cartagena, 1 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, José Miguel García Pérez.

ID: A200044995-1